TETÃ ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 30 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Pintupar S.R.L.

Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Pinturas" en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N°: 273.766.

Contrato Nº 30 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Pintupar S.R.L.**, con RUC N° 80021413-7, domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Av. Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Enrique Cortes**, con Cédula de Identidad N° 1.153.552, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Pinturas, adjudicado por Resolución Nº 906 de fecha 24 de octubre del año dos mil catorce, en referencia a la Contratación Directa N° 13/2014 "Adquisición de Pinturas", para la Secretaria Nacional de Cultura, y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) El informe de Evaluación;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Rafael Cortes

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*02*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 13.934.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.766.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 13/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 906/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

							Pintupar S.R.L.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211803-004	Aguarrás	30	Pintupar	Paraguay	botella	9.800	294.000
2	31211508-006	Pintura antióxido	15	Crometal	Paraguay	balde	60.000	900.000
3	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	15	Vinilatex	Paraguay	balde	80.000	1.200.000
4	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	15	Vinilatex	Paraguay	balde	90.000	1.350.000
5	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	15	Supercril	Paraguay	balde	140.000	2.100.000
6	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	15	Vinilatex	Paraguay	balde	70.000	1.050.000
7	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	15	Vinilatex	Paraguay	balde	80.000	1.200.000
8	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	15	Vinilatex	Paraguay	balde	100.000	1.500.000

Rafael Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

9	31211704-001	Sellador Acrílico	15	Flexopar	Paraguay	balde	80.000	1.200.000
10	31211707-001	Barniz	25	Mariner	Paraguay	balde	60.000	1.500.000
11	31211508-001	Pintura sintética	20	Titanlux	Paraguay	balde	72.000	1.440.000
12	31211604-001	Diluyente	20	Pintupar	Paraguay	botella	10.000	200.000
Precio Total								**13.934.000**

5.2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	31211803-004	Aguarras	**Tipo**: Aguarras mineral. **Función**: Diluyente para pinturas y esmaltes sintéticos y grasos. **Características**: Mezcla de Alfa-Pineno, Beta-Pineno y otros terpénicos en distintas proporciones. Presentación: Botella de 1 Litro, como mínimo.	30	litro	botella
2	31211508-006	Pintura antióxido	**Tipo**: Pintura Antióxido. **Función**: Impide y/o detiene oxidación de superficies ferrosas de interiores y exteriores. **Características:** Formulada en base a equilibrio de resinas sintéticas y pigmentos anticorrosivos. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Secado**: 4 horas, como mínimo. **Presentación**: tarro/balde de 3600 CC, como mínimo.	15	centimetros cúbicos	balde
3	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para exteriores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Blanco. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

4	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para exteriores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Tonos claros, a elección de la convocante. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde
5	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para exteriores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Tonos oscuros, a elección de la convocante. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde
6	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para interiores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Blanco. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde
7	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para interiores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Tonos claros, a elección de la convocante. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

8	31211506-002	Pintura Látex p/ interiores	**Tipo**: Pintura Látex Acrílico para interiores. **Aplicación**: Sobre revoque, enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. **Características:** Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos, cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno, agua. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Tonos oscuros, a elección de la convocante. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde
9	31211704-001	Sellador Acrílico	**Tipo**: Sellador Acrílico al agua. **Aplicación**: Sellado y fijado de superficies con o sin enduido, que entizan o ya pintadas. **Características** : Preparado a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Presentación**: Tarro/Balde de 18 L, como mínimo.	15	litro	balde
10	31211707-001	Barniz	**Tipo**: Barniz al agua con filtro solar. **Aplicación**: Mampostería, maderas, metales ferrosos, galvanizados y aluminio (interiores y exteriores). **Características:** Sin agregado de plomo, cromo o mercurio. **Rendimiento**: 10 m2/L y por mano, como mínimo. **Secado**: Al tacto 1 hora y entre manos 3 a 4 horas, como mínimo. **Presentación**: Tarro de 3600 CC, como mínimo.	25	centímetros cúbicos	balde
11	31211508-001	Pintura sintética	**Tipo**: Pintura/esmalte sintético. **Aplicación**: Interiores y exteriores, mampostería, madera y/o metal. **Características:** Elaborado con resinas sintéticas y pigmentos resistentes a exposión exterior, abrasión y rozamiento. **Rendimiento**: 14 m2/L y por mano, como mínimo. **Color**: Gris grafito medio. **Presentación**: tarro/balde de 3600 CC, como mínimo.	20	centímetros cúbicos	balde
12	31211604-001	Diluyente	**Tipo**: Diluyente / Thinner **Aplicación**: Disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua. **Características** : Mezcla de acetatos, alcoholes, solventes hidrocarbonados y cetonas.. **Rango de Destilación**: 56 - 156°, como mínimo. **Color**: Gris grafito medio. **Presentación**: Botella de 1 Litro, como mínimo.	20	litro	botella

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.3 El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 13.934.000 (Guaraníes trece millones novecientos treinta y cuatro mil)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Rafael Enrique Cortes
Representante Legal
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva